

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3122** *ORDEN de 28 de diciembre de 1990 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Social de la Marina) convocado a libre designación por Orden de 28 de junio de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4.º del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990, este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el sistema de libre designación, correspondiente a la Orden de 28 de junio de 1990:

Puesto de trabajo: Director provincial del Instituto Social de la Marina de Gijón. NCD: 27. Complemento específico: 897.360 pesetas. Adjudicataria: Doña Rocío Isabel Doval Martínez, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 3123** *REAL DECRETO 103/1991, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese como Director general de Régimen Jurídico de don Alberto Pérez Calvo.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de febrero de 1991,

Vengo a disponer el cese, a petición propia, de don Alberto Pérez Calvo como Director general de Régimen Jurídico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

- 3124** *REAL DECRETO 104/1991, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese como Director del Gabinete del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales de don Armando Salvador Sancho.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de febrero de 1991,

Vengo a disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Armando Salvador Sancho como Director del Gabinete del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

- 3125** *REAL DECRETO 105/1991, de 1 de febrero, por el que se dispone el nombramiento como Director general de Régimen Jurídico de don Armando Salvador Sancho.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de febrero de 1991,

Vengo a disponer el nombramiento como Director general de Régimen Jurídico de don Armando Salvador Sancho.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

- 3126** *ORDEN de 24 de enero de 1991 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a doña María Elena Clariana Claros.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

A propuesta de la Dirección General de Tráfico y con ocasión de vacante,

Este Ministerio resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de doña María Elena Clariana Claros, número de Registro de Personal 3649509246 A6025.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.

- 3127** *RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora de la Función Pública.